

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El expediente de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0005373/2010 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS, eleva solicitud de aprobación de Becaria en el marco de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Resolución 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución 728 - HCS – 2009;

Que por Resolución 947 - T – 2009 se fijó el monto de las asignaciones de la Becas;

Que en el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación. De esta manera, se posibilita que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo informado a fs 06 por el Ing. Gerald PIRARD como Director del Departamento ESTRUCTURAS;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- Art. 1°).- Designar a la Srta. María Sol CANO CORDERO (D.N.I: 33.743.271) Estudiante de la Carrera INGENIERÍA INDUSTRIAL como BECARIA del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS, a partir de la fecha de aprobación de la presente y por el término de 6 (seis) meses.
- Art. 2°).- Designar al Ing. Gerald PIRARD (D.N.I: 15.042.134) como Director de la Beca.
- Art. 3°).- El gasto ocasionado por esta designación será afrontado con fondos provenientes del Centro de Vinculación del Departamento Estructuras de ésta Facultad.

Art. 4°).- Dése al Registro de Resoluciones, notifiquese a la interesada, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Estructuras. al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO

Prof. Dr. ALE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. HEGTOR GABRIEL TAVE DECAMO

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Maturales Universidad Nacional de Córdeba

RESOLUCIÓN Nº 139 -HCD.-2010.-

AREA OPERATIVA

DOS MIL DIEZ.

2

Fax: (0351) 4334139